



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1270)

16 AGO 2017

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0180 del 24 de febrero de 2017, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 27 de febrero de 2017 para la convocatoria de postulación de hogares, para dos (2) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar.

Que mediante Resolución No. 0458 del 20 de abril de 2017, estableció como fecha de cierre el 21 de abril de 2017, para cinco (5) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar.

Que se hace necesario abrir nuevamente la convocatoria mediante Resolución No. 0478 del 24 de abril de 2017, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 25 de abril de 2017 para la convocatoria de postulación de hogares, para cuatro (4) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar.

Que mediante Resolución No. 0538 del 08 de mayo de 2017, estableció como fecha de cierre el 09 de mayo de 2017, para cinco (5) proyectos,

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar, mediante Acta Cavis UT 3234 del 26 de abril de 2017, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Caja de Compensación Familiar Comfenalco Cartagena, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 21 de junio de 2017.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 21 de junio de 2017, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 25 de julio de 2017, radicada con el No. 2017EE0069642.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02210 del 27 de julio de 2017, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados en forma directa para el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar.

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar, es de 70 SMLMV.

1

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cinco mil cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos treinta y seis mil doscientos diez pesos m/cte. (\$ 5.496.836.210).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatría.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02210 del 27 de julio de 2017, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por selección directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.4.9. del Decreto 1077 de 2015, diez (10) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignados por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, identificados en el listado de hogares en los renglones (1, 2, 3, 4, 5, 99, 100, 101, 102 y 103), quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que les indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento nueve (109) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02210 del 27 de julio de 2017 expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

Turbaco en el departamento de Bolívar, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: BOLÍVAR

MUNICIPIO: TURBACO

PROYECTO: URBANIZACIÓN ORO BLANCO 2016 ETAPA II

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	30873592	CLAUDIA PATRICIA	MIRANDA LOPEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
2	73543359	ALBENIS JOSE	MARQUEZ CANTILLO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
3	30893655	NUBIA	GELIZ OROZCO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
4	11059365	MANUEL DIONISIO	SUAREZ MENDOZA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
5	23002851	MARGARITA DEL CARMEN	VILLEGAS HOYOS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
6	22854325	DENIS DEL CARMEN	CONTRERAS HERNANDEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
7	33358402	NAZLY DEL CARMEN	MIRANDA PAJARO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
8	9109688	LACIDES	MEZA SIERRA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
9	30656478	JAQUELINE DE FATIMA	PESTANA SANCHEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
10	6839120	PABLO MANUEL	ROMERO PEREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
11	33198419	NIDIA DEL CARMEN	RODELO MEZA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
12	30893666	MARTHA ELENA	MORALES CASTILLA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
13	9299672	JADER LUIS	TERAN MEZA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
14	45715220	MARIA DEL CARMEN	PALOMINO VANEGAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
15	45593744	DAVEIVA ESTHER	PALOMINO VANEGAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
16	1050947714	JANIRIS DEL CARMEN	FLOREZ BELTRAN	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
17	9286549	RAFAEL DOMINGO	QUINTANA GOMEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
18	11031038	FILADELFO ENRIQUE	FLOREZ SUAREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
19	9177062	ORMANDIS ADOLFO	BOLAÑO RIVERA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
20	39286175	MONICA MARGARITA	GUZMAN MORENO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
21	1073972458	DAIRO LUIS	PEREZ FLOREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
22	33195207	NOHORA REGINA	NAVARRO CAMACHO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
23	39004462	NANCY DEL CARMEN	ARELLANO CABEZA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
24	30881209	NUBIA PAOLA	PAYARES FUENTES	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
25	10845265	ISMAEL	LAZARO SUAREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
26	4026060	ALFONSO RAFAEL	LARA MARTINEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
27	9288371	ARNULFO	RUIZ MARTINEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
28	23002606	NELCY ESTHER	QUINTANA BABILONIA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
29	23088144	AMIRA DEL CARMEN	ZABALETA DE OSORIO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
30	30768483	VILMA ESTHER	GORDON DE GUERRERO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
31	30777145	ROSALBA	TORREGLOSA PEREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
32	1100332797	YADIRA DEL CARMEN	BUSTAMANTE OROZCO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
33	92495647	MANUEL DE JESUS	ALVARADO BERRIO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
34	1050953366	IVAN DARIO	LAZARO PADILLA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
35	45476203	MARIA LUCILA	ARBOLEDA ARBOLEDA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
36	9298774	LUIS ALBERTO	LAZARO PADILLA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
37	9044472	AMIN	GOMEZ OCON	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
38	11056915	LUIS FRANCISCO	PEREZ MORALES	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
39	23084612	ZOILA DE JESUS	CASTRO DE SIERRA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
40	64743919	DAMITH JUDITH	TERAN MEZA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
41	1050949051	RAFAEL	ZURITA BRAVO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
42	1137221475	SANDRA MILENA	BASILIO SIPRIAN	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
43	23228094	ISABEL	QUINTANA BABILONIA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
44	92071370	ERIS MANUEL	BUELVAS DIAZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
45	45576708	ISABEL MARIA	VERGARA ALVAREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
46	33339713	MARIXA DEL CARMEN	RODELO TAPIA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
47	9294255	HENRY	CARRILLO VALETA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
48	26138126	NAYIBE JUDITH	AVILA HERNANDEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
49	10943104	DIONICIO	MORELO GONZALEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
50	4026815	PABLO	MONTALVAN OROZCO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
51	73556837	EDUARDO ENRIQUE	SIMANCAS PAJARO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
52	73548621	WILFIRDO MIGUEL	GONZALEZ MERCADO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
53	84049710	YON JAIRO	MATOS PUELLO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
54	9294835	FERNANDO ENRIQUE	ALTAMAR CARDENAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
55	7886776	ROBINSON DE JESUS	SIMANCAS PAJARO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
56	1050961012	MARLON JAVIER	CARMONA ANGULO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
57	11055869	FRANCISCO JAVIER	POLO VELASQUEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
58	73375795	OSCAR ENRIQUE	MIRANDA MENDOZA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
59	10845291	HIDALDO	LAZARO SUAREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
60	23084063	CARMEN ELENA	SIERRA YEPES	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
61	7927110	LUIS SANTANDER	YEPES GARCIA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
62	4026714	EDILBERTO	BAENA RAMOS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
63	45591439	YANETH DEL SOCORRO	FERNANDEZ HERRERA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
64	15300447	HILARIO	PEREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
65	9285752	AUGUSTO ANDRES	NAVARRO GUETO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
66	9298878	VICTOR JOSE	CANOLE VALLE	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
67	9292095	ANTONIO JOSE	TORRES CERDA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
68	9286564	PEDRO	MARTINEZ CHIQUILLO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
69	23089525	SARA ELENA	HERRERA ANILLO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
70	85200818	EMIRO ANTONIO	OTALORA PAYARES	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
71	33149497	BETILDA	MENDOZA DE PARRA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
72	23002571	KELY ELENA	MATOS TEHERAN	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
73	30770180	MARIA GUADALUPE	PUELLO MONTENEGRO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
74	9298945	GILMAR ALBEIRO	TRUJILLO CASTILLO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
75	9295123	FERNANDO	HERNANDEZ RODRIGUEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
76	18910727	LUIS EDUARDO	QUINTERO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
77	73022332	RAUL	QUINTERO SERRANO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
78	9220123	MANUEL ESTEBAN	GUERRA CARDENAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
79	940679	VICENTE	RODRIGUEZ VEGA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
80	8955023	BELISARIO RAFAEL	HERRERA VASQUEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
81	7882872	RAFAEL ENRIQUE	MIRANDA MIRANDA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
82	1050961093	EDUARDO LUIS	AMAYA CAMPO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
83	73556434	LUIS RAFAEL	CASTRO TONETTI	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
84	9288478	CARLOS MANUEL	LORDUY GONZALEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
85	6578043	LICENIO	BELTRAN MENDEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
86	1044923745	ARNELIS	JULIO ZUÑIGA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
87	1044908868	LUIS ENRIQUE	PUELLO GUTIERREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
88	9282446	CARDENAS GUETO	JOSE MANUEL	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
89	30769192	MAGALI MARIA	MIRANDA BARCASNEGRAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
90	80228968	OLMER YESID	RAMIREZ LOPERENA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
91	78036874	JULIO CESAR	SIPION URANGO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
92	33358156	VERONICA	ALVAREZ VERGARA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
93	26134906	MARIA DE LA CRUZ	LOPEZ TAPIA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
94	73433551	EDINSON MANUEL	MORA DE AVILA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
95	30882543	MARITZA	FERNANDEZ FIGUEROA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
96	23226688	NEILA ROSA	RAMOS VIGAS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
97	34948117	BRUNILDA DEL CARMEN	ARCIA ALVAREZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
98	13877714	DOMINGO	BERNAL LEON	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
99	33283184	YUDIS MARIA	MARQUEZ CANTILLO	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
100	1050953881	ARGEMIRO	TORRES BENITEZ	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
101	30838328	DELICY DEL CARMEN	TORRES AGUILAR	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
102	9298114	FELIZ MANUEL	SANTANA LLERENA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
103	35500317	MERCEDES	URBANO CORREA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
104	73229753	SERGIO DE JESUS	OSORIO ZABALETA	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
105	1050946613	VERONICA MARIA	VELASCO ELLES	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
106	34979406	ROSA ISABEL	REODNDO DE SALAZAR	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
107	9108919	ALFONSO	CANTILLO YEPES	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
108	9297718	ALGEMIRO	NAVARRO AGUILAR	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
109	33286176	LUZ MARINA	CARDENAS BARRIOS	URBANIZACION ORO BLANCO 2016 ETAPA II
VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS				55.496.336.210

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015, Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, al Consorcio Alianza - Colpatria para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo -- Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015..

ARTÍCULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los hogares ubicados en los renglones (1, 2, 3, 4, 5, 99, 100, 101, 102 y 103), del listado de las personas relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.9. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

"Por la cual se asignan ciento nueve (109) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Oro Blanco 2016 Etapa II del municipio de Turbaco en el departamento de Bolívar"

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

16 AGO 2017



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Oscar A. Daza Parada

Revisó: Rocio Peña

Aprobó: Arellys Bravo Pereira

